

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDSJB-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAQUIRO EN LA LOCALIDAD DE BIGOTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2506949

En la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2023-MDSJB-A, de fecha 28 de noviembre del 2023, para llevar a cabo la **APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDSJB-CS PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra, Supervisión de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAQUIRO EN LA LOCALIDAD DE BIGOTE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2506949**", el mismo que está conformado por el Ing. Isoe Bermeo Guerrero quien actúa como Presidente Titular, Tomas Iván Santiago Imán quien actúa como Primer Miembro Titular y Liliana Seminario Tume quien actúa como Segundo Miembro Titular.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, indica que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	08/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10167380820	SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	13/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10175245265	ROJAS PISCOYA AVELINO	20/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	13/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	08/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	23/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10416076702	DIOSES GARRIDO EDWIM FRANCISCO	08/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10423307426	SILVA GUTIERREZ DANIEL ALBERTO	26/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10426567992	QUINDE CONTRERAS JHON ALEX	11/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	07/12/2023	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10804852374	VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO	13/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20518861004	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	07/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	07/12/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	11/12/2023	Válido

16 registros encontrados, mostrando 0 registro(s) de 11 a 16. Página 2/2



2. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

En el día señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10770340620	CONSORCIO SUPERVISOR JJA	27/12/2023	11:53:37	10770340620
2	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	27/12/2023	23:32:20	10166567535
3	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	27/12/2023	23:45:32	10181420761
4	10416076702	SUPERVISOR CABUYAL	27/12/2023	20:46:55	10416076702
5	10167380820	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO	27/12/2023	23:56:07	10167380820

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5

El presidente del Comité de Selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; asimismo indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar la Admisión de las Ofertas.

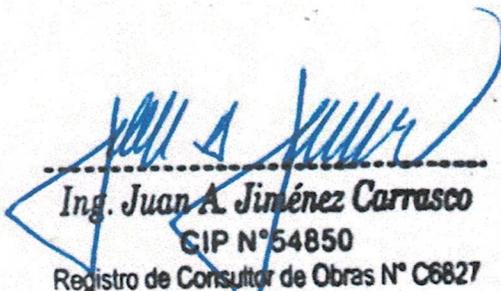
3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido se procedió a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases, de conformidad con el numeral 81.2 del Reglamento según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	ANEXO N° 01		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	ANEXO N° 02		ANEXO N° 03		ANEXO N° 04		ANEXO N° 05		CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR			DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)		DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA		PROMESA DE CONSORCIO		ADMITIDA / NO ADMITIDA	
1	CONSORCIO SUPERVISOR JJA (JORGE ANDRÉS MOSCOL VÍLCHEZ 40% - DANIEL ENRIQUE YARLEQUE ZÚÑIGA 60%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
2	JIMÉNEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	NO ADMITIDA				NO ADMITIDA
3	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO SUPERVISOR CABUYAL (EDWIM FRANCISCO DIOSES GARRIDO 40% - GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA 60%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
5	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO (VÍCTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ 60% - ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

A continuación, se exponen los motivos de la **NO ADMISIÓN** de las ofertas:

3.1.- De la revisión de la oferta del postor **JIMÉNEZ CARRASCO JUAN ANTONIO**, se verifica que el Anexo N° 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA), no indica con precisión el servicio de consultoría de obra objeto del procedimiento de selección. Es preciso indicar que existe una incongruencia en el nombre consignado en las declaraciones juradas y el nombre en el sello post firma dado que describe **JIMÉNEZ CARRASCO JUAN ANTONIO** y En el sello **ING. JUAN A. JIMENEZ CARRASCO** por lo tanto no se tiene la certeza de quien suscribe la oferta, Por este motivo corresponde **NO ADMITIR** dicha oferta por no cumplir con las condiciones que se exigen en las Bases Integradas del procedimiento de selección.


 Ing. Juan A. Jiménez Carrasco
 CIP N° 54850
 Registro de Consultor de Obras N° C6827

3.2.- De la revisión de la oferta del postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, se verifica que los diferentes anexos que forman parte de la oferta no han sido firmados (firma manuscrita), sino que por el contrario se ha pegado la imagen de la firma y sello del postor (Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04 y demás folios de la oferta). Esta imagen ha sido utilizada en todos los folios de la oferta. Esto contraviene lo dispuesto en las Bases Integradas en la cual, en el Capítulo I, Ítem 1.6.- Forma de Presentación de Ofertas, se establece claramente que **no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Además la firma no tiene similitud con la consignada en el DNI.

A continuación, se demuestra el pegado de imagen de la firma del postor en los diferentes anexos:

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
18142076-1

Primer Apellido
VELARDE

Segundo Apellido
SAGASTEGUI

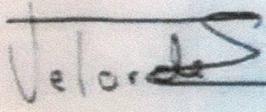
Prenombres
JUAN STALIN

969955

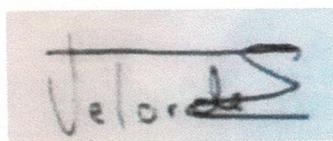
Sexo M **Nacionalidad** PER **Fecha de Nacimiento** 12 05 1972

Estado Civil DIVORCIADO **Fecha de Emisión** 14 12 2020

N° de Tarjeta 0200160893 **Fecha de Caducidad** 01 04 2025

FIRMA DEL DNI



FIRMA ESCANEADA Y PEGADA EN EL ANEXO N° 1, FOLIO 09:

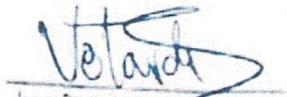
2023


 Juan Stalin Velarde Sagastegui
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 5797

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda

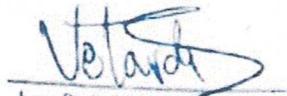
FIRMA ESCANEADA Y PEGADA EN EL ANEXO N° 2, FOLIO 11:

EL 2023


Juan Stalin Velarde Sagastequi
INGENIERO CIVIL
CIP N° 5797

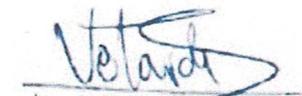
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

FIRMA ESCANEADA Y PEGADA EN EL ANEXO N° 3, FOLIO 12:


Juan Stalin Velarde Sagastequi
INGENIERO CIVIL
CIP N° 5797

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

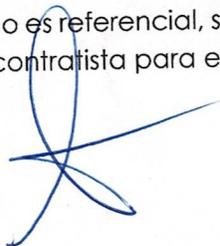
FIRMA ESCANEADA Y PEGADA EN EL ANEXO N° 4, FOLIO 13:


Juan Stalin Velarde Sagastequi
INGENIERO CIVIL
CIP N° 5797

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Por este motivo corresponde **NO ADMITIR** dicha oferta por no cumplir con las condiciones que se exigen en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

3.3.- De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR CABUYAL**; integrado por **EDWIM FRANCISCO DIOSES GARRIDO** con el 40% de participación y **GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA** con el 60% de participación, se advierte que, la dirección Legal consignada por el consorciado **EDWIM FRANCISCO DIOSES GARRIDO** en el Anexo N° 01, no es la misma que la del DNI. Asimismo, en el Anexo N° 04, declara un tiempo **referencial** de 30 (treinta) días calendarios para la revisión de Liquidación del Contrato de Obra, sin embargo, en las Bases Integradas en el numeral **1.8, PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, este plazo no es referencial, sino por el contrario, este plazo, es el tiempo establecido del que dispone el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, en este caso para revisar la







liquidación del contrato de ejecución de obra. Ahora bien, ANEXO 5 el postor en las obligaciones de los Consorciados no consigna quien es el que aporta la experiencia no siendo función del comité de selección interpretar la propuesta de los postores, Por este motivo corresponde **NO ADMITIR** dicha oferta por no cumplir con las condiciones que se exigen en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Extracto del anexo 5

1.	OBLIGACIONES DE EDWIM FRANCISCO DIOSES GARRIDO	[40%] ³³
✓	EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	
✓	OBLIGACIONES FINANCIERAS, LOGISTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	
2.	OBLIGACIONES DE GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA	[60%] ³⁴
✓	EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ³⁵

3.4 De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR JJA (JORGE ANDRÉS MOSCOL VÍLCHEZ 40% - DANIEL ENRIQUE YARLEQUE ZÚÑIGA 60%)**; se advierte que la FIRMA en los ANEXOS NO tiene similitud a la consignado en el DNI nótese los trazos en la siguiente imagen:

FIRMA DE LOS ANEXOS

E, 27 DE DICIEMBRE DEL 2023

 CONSORCIO SUPERVISOR JJA ----- Jorge Andrés Moscol Vilchez REPRESENTANTE COMÚN	 CONSORCIO SUPERVISOR JJA ----- Jorge Andrés Moscol Vilchez REPRESENTANTE COMÚN
----- JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ REPRESENTANTE COMUN DNI N° 77034062	

FIRMA DEL DNI



➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
	EVALUACIÓN TÉCNICA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA FACTOR)			
	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO (VÍCTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ 60% - ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE 40%)	El Postor acredita válidamente un monto facturado de S/ 655,892.94, equivalente a 3.04 veces el Valor Referencial.	EL POSTOR DESARROLLA LOS CUATRO PUNTOS SOLICITADOS EN LA METODOLOGÍA PROPUESTA	100 PUNTOS
		60 PUNTOS	40 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO, obtiene 100 puntos**, por lo que accede a la evaluación económica.

➤ **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja otorgando a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO** presenta una oferta de S/ 215,632.11 (doscientos quince mil seiscientos treinta y dos con 11/100 soles), obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **100 puntos**.

6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

$$PTP_i = (0.80)100 + (0.20)100$$

$$PTP_i = 80 + 20$$

$$PTP_i = 100$$

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO** obtiene un **puntaje total de 100 puntos**.

A continuación, se asignará las bonificaciones al postor, de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	BONIFICACIÓN POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES
CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO (VÍCTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ 60% - ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE 40%)	100 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS

Acto seguido el Comité de Selección otorga **POR UNANIMIDAD LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR CHAQUIRO**; conformado por las personas naturales VÍCTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ, con una participación del 60% y ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE, con una participación del 40%, postor que ha ofertado un monto de S/ 215,632.11 (doscientos quince mil seiscientos treinta y dos con 11/100 soles).

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 12:00 pm del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.


 Ing. Isoe Bermeo Guerrero
 PRESIDENTE TITULAR


 Tomas Iván Santiago Imán
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 Liliana Seminario Tume
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR